

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Hacienda, Industria y Energía  
Delegación de Gobierno de Córdoba**

Núm. 871/2019

Anuncio de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO DE CIERRE DE LAS LÍNEAS AÉREAS DE MT A 25 kV DENOMINADAS "MIRAGENIL" Y "PALENCIANA", ENTRE LOS APOYOS A873684 Y A536465 EXISTENTES, SITO EN PARAJES "MIRA GENIL", "VADO DE LOS BUEYES" Y "MONTES DE SAN MIGUEL", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALAMEDA (MÁLAGA) Y TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA (CÓRDOBA). Ref. SE/EE

Expte. 20180245

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO DE CIERRE DE LAS LÍNEAS AÉREAS DE MT A 25 kV DENOMINADAS "MIRAGENIL" Y "PALENCIANA", ENTRE LOS APOYOS A873684 Y A536465 EXISTENTES, SITO EN PARAJES "MIRA GENIL", "VADO DE LOS BUEYES" Y "MONTES DE SAN MIGUEL", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALAMEDA (MÁLAGA) Y TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA (CÓRDOBA), y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SLU.

Domicilio: Calle Maestranza, 6. 29016 Málaga.

Términos municipales afectados: Alameda (Málaga) y Lucena (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Nuevo cierre de las Líneas Aéreas de MT a 25 Kv denominadas "Miragenil" y "Palenciana", entre los apoyos A873684 y A536465 existentes, sito en Parajes "Miragenil", "Vado de los Bueyes" Y "Montes de San Miguel", En el término municipal de Alameda (Málaga) y término municipal de Lucena (Córdoba).

Las características más importantes del proyecto son:

La línea aérea de media tensión a ejecutar con conductor 47-AL1/8-ST1A (LA-56) en S/C tiene una longitud de 1800 m y está constituida por once apoyos. La superficie ocupada será de unos

39.457 m².

Línea a instalar:

1. Tipo: Línea aérea de media tensión.
2. Finalidad: Cierre entre dos LAMT.
3. Origen: Tramo 1: Apoyo A877607 existente; Tramo 2: Apoyo A536464 existente; Tramo 3: Nuevo apoyo nº 1.
4. Final: Tramo 1: Apoyo A877608 existente; Tramo 2: Apoyo A530005 existente; Tramo 3: Nuevo apoyo nº 11.
5. Términos Municipales afectados: Alameda (Málaga), Lucena (Córdoba).
6. Tensión: 25 kV.
7. Longitud Total: Tramo 1: 440 m; Tramo 2: 305 m; Tramo 3: 1800 m.
8. Número de circuitos: Un circuito.
9. Número de cables: Tres por circuito.
10. Material conductor: Aluminio con alma de acero.
11. Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56).

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, puedan formularse por las personas interesadas las alegaciones que estimen oportunas, en relación con el trámite sectorial de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción. Para ello, podrá ser examinada la documentación presentada por el peticionario, bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: [www.juntadeandalucia.es/transparencia.html](http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html), o bien presencialmente en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en la calle Manríquez nº 2, CP 14071 y en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en la Avenida de Juan XXIII nº 82, CP 29006, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Las alegaciones deberán ser dirigidas, según sea la provincia afectada, a la Delegación correspondiente. Se presentarán por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, o bien en cualquier otro registro administrativo, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 15 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Secretaria General de Industria, Energía y Minas, Natalia González Hereza.